

FECHA: 19/12/2012

EXPEDIENTE Nº: 2372/2009

ID TÍTULO: 2501644

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Arquitectura Técnica por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
Universidad solicitante	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko
Universidad/es participante/s	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Universitaria Politécnica de Donostia-San Sebastián (DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN)
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este Grado se ha evaluado atendiendo a la Orden ECI/3855/2007, por la que se establecen los requisitos para la Verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Arquitecto Técnico.

El objeto de este informe es solo la evaluación de la solicitud de modificación, para el título de Grado de Arquitectura Técnica. Sin embargo, se hace notar ante el órgano competente que en el criterio 6 de la memoria presentada, Personal Académico, la información que aparece del el número de plazas de nuevo ingreso en el primer curso de todos los títulos que se imparten en la Escuela Politécnica de Donostia-San Sebastián, no coincide con el número de admisiones para el primer curso que constaba de estos títulos en la memoria verificada.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

Cambio de denominación del Grado en Ingeniería en Edificación por Grado en Arquitectura Técnica.

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

RECOMENDACIONES

Se recomienda que en futuras revisiones de la memoria se corrija en el Criterio 6 Personal académico, la información referente al número de admisiones en el primer curso para el Grado de Arquitectura Técnica, ya que en este criterio sigue apareciendo 75 plazas, en vez de las 65 que aparecen en el resto de la memoria y que constaban en la memoria verificada.

Por otro lado, también se recomienda que en futuras revisiones se cumplimente en la aplicación informática los datos referentes a los créditos de matrícula máximos y mínimos a tiempo completo y a tiempo parcial tanto en el primer curso como en el resto.

Madrid, a 19/12/2012:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken